

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 144 -2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 19 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N° 01 de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 04 de diciembre de 2025; el Memorándum N° 610-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. de Gerencia General, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Informe N° 080-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. de Gerencia General, de fecha 02 de diciembre de 2025; el Informe N° 192-2025-OAL/EPS SEDACAJ S.A. de Asesoría Legal de fecha 10 de noviembre de 2025; el Informe de Orientación de Oficio N° 11714-2025-CG/PREV-SOO sobre "Orientación de Oficio EPS SEDACAJ S.A. Cajamarca, Cajamarca - Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital", y;

CONSIDERANDO:

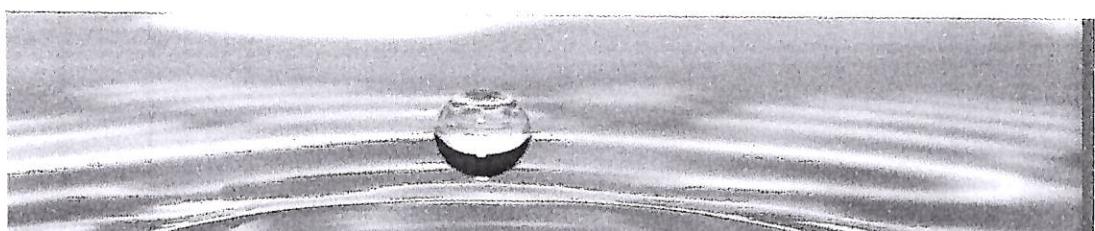
Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 116-2017-PCM, sobre el Oficial de Seguridad de la Información señala "(...) El titular de la Entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la Entidad (...);

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el numeral 11.3 del artículo 111° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, señala "(...) 111.3 Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, emite el perfil del Oficial de Seguridad Digital en la Administración Pública (...);

Que, el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, en su artículo 14° establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de Administración Pública, al Oficial de Seguridad y Confianza Digital, además, la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto, determina que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad Digital, debe entenderse como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;



OFICINA PRINCIPAL	Jr. Cruz de Piedra N° 150 sedacaj@sedacaj.com.pe
OFICINA COMERCIAL	Jr. Mancio Capac s/n Qhapaq Ñan - Cajamarca
	C.C. Mega Plaza - 2° Nivel Cajamarca

CALL CENTER 076 367712

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/GTD que aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, señala “(...) que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital es el rol responsable de coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad pública (...). Dicho rol recae en un funcionario o servidor civil de la entidad pública que cuente con el conocimiento, experiencia profesional y formación, de acuerdo con lo establecido en la Directiva;



Que, con Informe de Orientación de Oficio N° 11714-2025-CG/PREV-SOO sobre “Orientación de Oficio EPS SEDACAJ S.A. Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca – Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital”, la Contraloría General de la República a solicitud de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita a la EPS SEDACAJ S.A. cumpla con implementar el Comité de Gobierno Digital;

Que, la Oficina de Asesoría Legal de la EPS SEDACAJ S.A. a través del Informe Legal N° 192-2025-OAL/EPS SEDACAJ S.A. cumple con informar sobre “La designación del Líder de Gobierno Digital y Oficial de Seguridad de Información”, señalando que “(...) la designación del Líder de Gobierno Digital debe recaer en el Gerente General y la designación del Oficial de Seguridad de la Información en un profesional que esté a cargo de la Oficina de Sistemas, de la EPS SEDACAJ S.A. (...).” Asimismo, la Gerencia General con Informe N° 080-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. informa y a la vez solicita al Presidente del Directorio “(...) la designación del Gerente General como Líder del Gobierno y Transformación Digital, así como, la designación del Oficial de Seguridad de Información y al responsable del área de Atención al Ciudadano (...);”



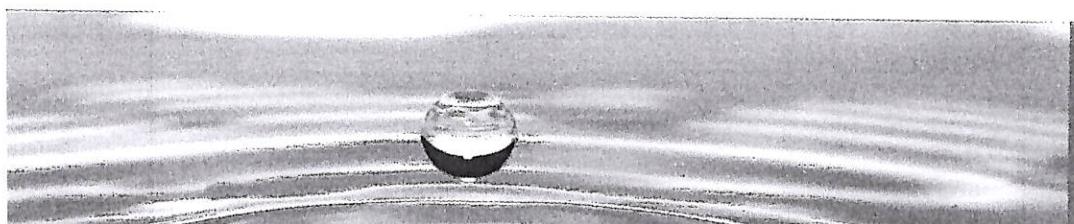
Que, conforme al pedido de la Gerencia General, el Directorio en Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025, toma el acuerdo N° 01 que a la letra dice “(...) (i) Con conocimiento designar al Gerente General Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz como Líder del Gobierno y Transformación Digital, de conformidad con los documentos del visto, a efectos de implementar dicha plataforma dentro de la Empresa, (ii) Encargar a la Gerencia General, disponga todas las acciones administrativas correspondientes para la implementación del Comité de Gobierno y Transformación Digital (...). En ese sentido, y teniendo designado al Líder de Gobierno Digital, se procede a designar al Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD) de la EPS SEDACAJ S.A.;

Que, en virtud a los documentos consignados en los vistos y al memorándum N° 610-2025-GG/EPS SEDACAJ S.A. de Gerencia General se requiere la emisión de un acto resolutivo en el que se designe al Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática de la EPS SEDACAJ S.A. como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A.;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General por los Artículos 48° y 51°;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, al Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática de la Empresa Prestadora de Servicios EPS SEDACAJ S.A., como Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD), de conformidad con la normativa vigente en materia de Gobierno y Transformación Digital, quien tiene como responsabilidad y/o funciones de cumplir con lo establecido en artículo 7° y demás prerrogativas contenidas en la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, bajo responsabilidad.



OFICINA
PRINCIPAL

Jr. Cruz de Piedra N° 150
sedacaj@sedacaj.com.pe

OFICINA
COMERCIAL

Jr. Manoq Capaç s/n
Qhapaq Ñan - Cajamarca
C.C. Mega Plaza - 2° Nivel
Cajamarca

CALL CENTER ☎ 076 367712



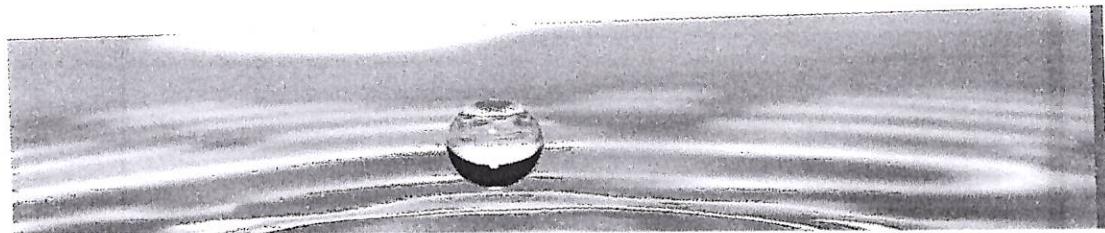
Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Secretaría de la Gerencia General, la notificación de la presente disposición a las instancias administrativas competentes de la EPS SEDACAJ S.A., para los fines correspondientes y a la Oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Empresa.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática, comunicar la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para su respectiva incorporación en el Registro de Oficiales de Seguridad y Confianza Digital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.



- OFICINA PRINCIPAL**
Jr. Cruz de Piedra N° 1
sedacaj@sedacaj.com
- OFICINA COMERCIAL**
Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan - Cajamarca
C.C. Mega Plaza - 2^o N
Cajamarca

CALL CENTER 076 367712